



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 160
 SECRETARIO MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Promover empresa menor tamaño y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 70 de fecha 08.03.2019 Departamento Desarrollo Comunitario
- Obligación N° 607 de fecha 08.03.2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Valeria Ramírez Echeverría, domiciliado en Austral N°54, Puerto Williams, Rut. N° 0 170 000 por la compra de 2 tortas Puerto Luisa para 30 personas, 1 torta Bahía wulaia para 30 personas y 2 torta Puerto Luisa para 40 personas, para actividad día internacional de la Mujer, esta compra se efectuará objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS	\$ 213.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Firma manuscrita]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE